

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las ocho horas cincuenta y ocho minutos del trece de junio de dos mil veinticinco.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS, S.A.** en contra del acto final de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 2024LPI-0021-PROERI-MEP** promovida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** para la “*Contratación de estudios, diseño y construcción para la Escuela Portalón*”, mediante el cual se declaró “**fracasada**” dicha licitación.

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto y se le confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE (MEP)**, para que manifieste por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas. Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. **Se le indica a la parte citada, que con la respuesta a la audiencia inicial deberá señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso.** Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la parte que el recurso, así como sus anexos se encuentra disponible en el folio 01 del expediente digital de la apelación, documento que se encuentra registrado con el número de ingreso 10993-2025. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2025004077, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".

La respuesta a la audiencia inicial se debe remitir en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr o también puede hacer uso de

la función de "[Presentación de documentos en línea](#)", no siendo necesario que lo hagan en los dos medios.

Se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf" con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica. Si utiliza el correo electrónico, los archivos adjuntos no pueden superar los 20 MB en total. El sistema de [Presentación de documentos](#) tiene una capacidad de hasta 50 archivos con un peso de 400 Mbs cada uno.



Gerardo Villalobos Guillén

Fiscalizador

GVG/lvs.

NI: 10993, 11247, 11322, 12555

NN: 10951 (DCP-0145-2025)

G: 2025001674-3

Expediente: CGR-REAP-2025004077